



**San Luis Agua**  
SOCIEDAD DEL ESTADO

RESOLUCION N° **21** S.L.A.S.E.-2010.-

SAN LUIS, Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 0000456/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes actuaciones, el Sr. Nelson J. Flores en calidad de Jefe del Programa de Inclusión Social, plantea la necesidad de extracción y carga de agua cruda con destino a riego, para cumplir con el Plan de Forestación a la vera de las rutas provinciales, la extracción del recurso se realizaría del canal denominado "Hijuela N° 28", desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y calle General Paz y del canal denominado "Cero" desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y Ruta N° 147 en cercanías del Parque Industrial;

Que según consta en nota adjunta a fs. 6 el Sr. Jefe de Programa del Plan de Inclusión Social, informa que la carga y extracción de agua cruda sería del canal denominado "Hijuela N° 28", desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y calle General Paz y del canal denominado "Cero" desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y Ruta N° 147 en cercanías del Parque Industrial. Las tareas de extracción y carga se realizaría mediante el uso de cuatro (4) camiones tipo cisternas, cuya descripción es la siguiente: a)- Camión IVECO EUROCAM, Motor N° F4AE68JD-6012525, Chasis N° 8ATA1NFH09X065865, Dominio: En trámite; b) -Camión IVECO EUROCAM, Motor N° F4A0681D6011196, Chasis N° 8APA1NFH09X65888, Dominio: En trámite, c) -Camión IVECO EUROCAM, Motor N° F4AE0681D6011191, Chasis N° 8APA1NFH09X065889, Dominio: En trámite; d) -Camión FORD CARGO 1517 E, Motor N° 36086939, Chasis N° 9BEXCE5U09BB25556, Dominio: En trámite;

Que el Sr. Jefe de Programa de Inclusión Social, deberá INFORMAR a la Autoridad de Aplicación, el volumen de agua a extraer por semana;

Que el Sr. Jefe de Programa de Inclusión Social, se compromete adoptar las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar cualquier tipo de perjuicio que afectare la disposición del recurso;

Que el Área Legal ha tomado debida intervención a fs. 8;

Que conforme a lo normado el I Art. 9 del código de aguas modificado por a la Ley de la N° VIII-0671-2009, Inc. "c" esta Sociedad como Autoridad de Aplicación tiene la facultad de otorgar permisos y concesiones de uso de agua publica con la correlativa facultad de extinguirlos por caducidad u otros modos extintivos.

Que el permiso a otorgar, conforme el Art. N° 20 del Código de Aguas tiene el carácter de precario y se encuentra sujeto a revocación en cualquier momento y sin derecho a indemnización. Asimismo el permiso de uso que se concedería no podrá ser cedido salvo expresa autorización de la Autoridad de Aplicación;

CDE. RESOLUCION N° **21** S.L.A.S.E.-2010.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR PRESIDENTE  
DE SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO  
RESUELVE:

Art. 1º.- OTORGAR PERMISO de USO al Programa de Inclusión Social, para la extracción y carga de agua cruda con destino a "Riego", para dar cumplimiento con el Plan de Forestación a la vera de las rutas provinciales, la extracción del recurso se realizara del canal denominado "Hijuela N° 28", desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y calle General Paz y del canal denominado "Cero" desde la ubicación Avenida Santos Ortiz y Ruta N° 147 en cercanías del Parque Industrial de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Establecer la obligación para el usuario de informar semanalmente el volumen de agua a extraer. Dicha obligación se realizara los días lunes de cada semana, por nota suscripta por el Sr. Jefe de Programa, al concedente, bajo apercibimiento de revocar el permiso de uso en caso de no informarse el caudal de agua a extraer.-

Art. 3º.- El permiso otorgado será ejercido mediante el uso de camiones tipo cisterna pertenecientes al PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL, que a continuación se detallan:

a) Camión IVECO EUROCAM, Motor N°: F4AE68JD-6012525, Chasis N°: 8ATA1NFH09X065865, Dominio: En trámite.-

b) Camión IVECO EUROCAM, Motor N°: F4A0681D6011196, Chasis N°: 8APA1NFH09X65888, Dominio: En trámite.-


c) Camión IVECO EUROCAM, Motor N°: F4AE0681D6011191, Chasis N°: 8APA1NFH09X065889, Dominio: En trámite.-

d) Camión FORD CARGO 1517 E, Motor N°: 36086939, Chasis N°: 9BEXCE5U09BB25556, Dominio: En trámite.-

En todos los casos y al momento de la extracción del caudal de agua los encargados o choferes de los camiones deberán portar toda la documentación que acredite el presente permiso.-

Art. 4º.- COMUNICAR al Programa de Inclusión Social, a la Subgerencia de Acueductos de San Luis Agua S.E.-

Art. 3º.- NOTIFIQUESE y archívese.-

  
Claudio Tardieu  
Gerente Acueductos  
y Canales  
San Luis Agua S.E.

